



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación Inicial del presupuesto general de esta Entidad, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de Personal	175.180,04
2	Gastos bienes corrientes y servicios	117.718,05
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	29.685,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	88.421,95
	Total gastos	<u>411.255,04</u>
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos.....	116.353,55
2	Impuestos indirectos.....	5.300,00
3	Tasas y otros ingresos.....	74.597,26
4	Transferencias corrientes	95.244,00
5	Ingresos patrimoniales	2.450,00
6	Enajenación Inversiones Reales.....	
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital.....	117.310,23
	Total ingresos	<u>411.255,04</u>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1.- Con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor, Grupo A, Nivel C.D. 26. Una plaza.
- 2.- Escala de Administración General: Sub-escala Subalterna, Grupo C2, Nivel C.D. 18. Una plaza.

B) PERSONAL LABORAL:

Personal Eventual:

- Tres Auxiliares de Ayuda a Domicilio a tiempo parcial.
- Un Peón de Servicios Múltiples.
- Una Bibliotecaria contratada a tiempo parcial.
- Una Empleada de Limpieza contratada temporalmente y a tiempo parcial.
- Tres Socorristas contratados temporalmente a tiempo parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, los interesados legítimos podrán interponer, directamente, contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los Cerralbos 19 de febrero de 2016.-El Alcalde, Pedro García Agüero.

N.º I.- 1637